

## AMPLIACION DE CONTRATO

En Montevideo, el día 12 de diciembre de 2018, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por la Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°; Y POR OTRA PARTE: El Sr. Alberto Cassinelli titular de la cédula de identidad número 1.775.227-8, actuando en nombre y representación de la empresa **EMILIO DIAZ ALVAREZ SA** (en adelante el Contratista), constituyendo domicilio en Dámaso Antonio Larrañaga 4228 de esta ciudad, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

### PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación N° C/75 para la ejecución de obra "Ruta No. 108, Tramo: 0Km000 – 16Km000", habiéndose recibido las ofertas el día 28/11/2016. Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado por resolución del Directorio del día 25 de enero de 2017, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A. y suscribió contrato a esos efectos el día 06 de marzo de 2017.
- II) Por expediente N° 2017/10/3/2777, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una modificación del contrato de obra para la licitación N° C/75: "Ruta No. 108, Tramo: 0Km000 – 16Km000". Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 25 de octubre de 2017 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Modificación de Contrato solicitada, suscribiéndose contrato el 27 de noviembre de 2017.
- III) Por expediente N° 2017/10/3/3993, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación del contrato de obra para la licitación N° C/75 "Ruta No. 108, Tramo: 0Km000 – 16Km000". Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 07 de febrero de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el 16 de marzo de 2018.
- IV) Por expediente N°3707/2018, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de plazo del contrato de obra para la licitación N° C/75 "Ruta No. 108, Tramo: 0Km000 – 16Km000". Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 07 de noviembre de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el 12 de diciembre de 2018.
- V) Por expediente N°539/2018, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación del contrato de obra para la licitación C/75 "Ruta No. 108, Tramo: 0Km000 – 16Km000".
- VI) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 07 de noviembre de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve autorizar la Ampliación de contrato correspondiente.

### SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de Contrato, para la ejecución de las siguientes tareas:

- I. Ensanche de la alcantarilla tipo C de 4 bocas de 3m x 3m, ubicada sobre ruta nacional N° 12 en la progresiva 93k100 sobre el A° Vejigas del tramo comprendido entre la ruta N° 7 (Tala) y la Ruta N° 108 departamento de Canelones.
- II. Ensanche de la alcantarilla tipo H de 2 bocas de 3m x 3m.
- III. Ensanche de 2 alcantarillas tipo H de 3 bocas de 2m x 2 m.

Asimismo, se procede a realizar un mantenimiento rutinario del tramo de la **Ruta N° 55 entre la Ruta 21 y Ombúes de Lavalle**. Dichas obras se desarrollarán de acuerdo a los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato. Como consecuencia de la presente Ampliación de Contrato, se han adicionado rubros al cuadro de metrajes y otros rubros existentes han verificado cambios.

#### **TERCERO – PRECIO**

El monto básico de la presente ampliación es de **\$10:137.347 (pesos uruguayos diez millones ciento treinta y siete mil trescientos cuarenta y siete con 00/100) sin impuestos**, de acuerdo con lo previsto en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este contrato.

#### **CUARTO – MONTO IMPONIBLE**

La presente ampliación de Contrato implica un aumento en el monto imponible a jornales básicos del Contrato de **\$1:929.852,85 (pesos uruguayos un millón novecientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y dos con 85/100)**.

#### **QUINTO – PLAZO**

El plazo de la presente ampliación será de 4 (cuatro) meses de acuerdo con el Anexo II (PDT y PFF) que se agrega y forma parte de este contrato, contados a partir de la notificación de la No Objeción del MTOP al presente contrato.

#### **SEXTO – PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS**

Se establece un período de conservación de 18 (dieciocho) meses para las obras de alcantarilla y un periodo de responsabilidad de 6 (seis) sobre la gestión y conservación de pavimento.

#### **SEPTIMO – PREVISIONES VARIAS**

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 06 de marzo de 2017 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

#### **NOVENO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE**

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

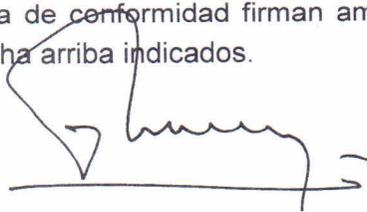
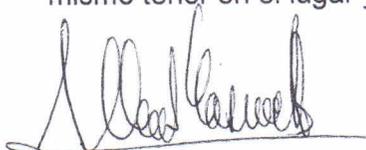
#### **DECIMO– DOMICILIOS**

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

#### **DECIMOPRIMERO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE**

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



# ANEXO I

Two handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is a stylized, cursive mark. The second signature on the right is more complex, featuring a large, open loop at the top and a horizontal base.A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical stroke with a loop at the top and a horizontal base.

Licitación C/75 Ampliación Expediente N° 2018-10-3-539  
**Ruta N° 12, tramo Tala - Ruta 108**

Ensanche de alcantarillas

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metrage	Unitario \$	Importe \$
II	71	RECUPERACION AMBIENTAL	Global	0,15	2.378.000,00	356.700
XIII	264	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS (C/TRAT. SUP.)	M3	135	28.513,00	3.849.255
XVII	382	SEÑALIZACION DE OBRA	Global	0,33	406.000,00	133.980
LXXX	912	ALIMENTACION	Per. mes	8	48.537,00	388.296
LXXXII	915a	AUTOMOVIL SIN CHOFER	Veh. mes	4	63.880,00	255.520
LXXXIX	929	ALOJAMIENTO PERSONAL DE INSPECCION	Casa. mes	4	38.399,00	153.596
						<b>5.137.347,00</b>

Mantenimiento Ruta 55

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metrage	Unitario \$	Importe \$
CXXXIII	2123	GESTION Y CONSERVACION DE PAVIMENTO (CALZADA Y BANQUINA)	KM. MES	223,75	22.346,37	5.000.000

Importe de obra sin imp. y s/desc \$ **10.137.347,00**

26

# ANEXO II

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Licitación C/75 Ampliación Expediente N° 2018-10-3-539  
**Ruta N° 12, tramo Tala - Ruta 108**

Plan de Desarrollo de los Trabajos a partir de Noviembre 2018

Rubro	Descripción	Unidad	Mes			
			1	2	3	4
71	RECUPERACION AMBIENTAL	Global	25%	25%	25%	25%
264	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS (C/TRAT. SUP.)	M3	15%	25%	30%	30%
382	SEÑALIZACION DE OBRA	Global	25%	25%	25%	25%
912	ALIMENTACION	Per.mes	25%	25%	25%	25%
915a	AUTOMOVIL SIN CHOFER	Veh.mes	25%	25%	25%	25%
929	ALOJAMIENTO PERSONAL DE INSPECCION	Casa.mes	25%	25%	25%	25%

Rubro	Descripción	Unidad	Mes			
			1	2	3	4
2123	GESTION Y CONSERVACION DE PAVIMENTO (CALZADA Y BANQUINA)	KM.MES	70%	10%	10%	10%

Licitacion C/75 Ampliación Expediente N° 2018-10-3-539  
 Ruta N° 12, tramo Tala - Ruta 108

Preventivo de Flujo de Fondos a partir de Noviembre 2018

Rubro	Descripción	Unidad	Mes			
			1	2	3	4
71	RECUPERACION AMBIENTAL	Global	89.175	89.175	89.175	89.175
264	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS (C/TRAT. SUP.)	M3	577.388	962.314	1.154.777	1.154.777
382	SEÑALIZACION DE OBRA	Global	33.495	33.495	33.495	33.495
912	ALIMENTACION	Per.mes	97.074	97.074	97.074	97.074
915a	AUTOMOVIL SIN CHOFER	Veh.mes	63.880	63.880	63.880	63.880
929	ALOJAMIENTO PERSONAL DE INSPECCION	Casa.mes	38.399	38.399	38.399	38.399

Rubro	Descripción	Unidad	Mes			
			1	2	3	4
2123	GESTION Y CONSERVACION DE PAVIMENTO (CALZADA Y BANQUINA)	KM.MES	3.500.000	500.000	500.000	500.000
			<b>4.399.411</b>	<b>1.784.337</b>	<b>1.976.800</b>	<b>1.976.800</b>